



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 334

Villavicencio, **10 OCT 2018**

MEDIO DE CONTROL:	REPETICIÓN
DEMANDANTE:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META
DEMANDADA:	SILVIA ESTHER ÁLVAREZ AMAYA
EXPEDIENTE:	50001-23-33-000-2013-00067-00

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de traslado de la demanda, que la demandada contestó¹ dentro de la oportunidad legalmente establecida, se

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR como fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de acuerdo con lo previsto en el artículo 180 del CPACA, el **12 de marzo de 2019 a las 09:00 a.m.**

SEGUNDO: INFÓRMAR de esta decisión a los Magistrados integrantes de la Sala de Decisión No.3.

TERCERO: TENER por contestada la demanda por parte de la señora SILVIA ESTHER ÁLVAREZ AMAYA.

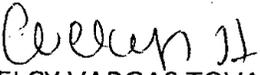
CUARTO: INSTAR a la entidad accionante, a fin de que adopte las medidas que sean necesarias para que el apoderado judicial que sea designado para asistir a la audiencia, ostente facultades para representarla en las distintas fases de que trata el artículo 180 del CPACA, razón por la que se hará necesario que al momento de agotar la etapa de conciliación de que trata el numeral 8°, aporte las respectivas actas del Comité de Conciliación que lo faculden para sentar postura en uno u otro sentido.

QUINTO: ADVERTIR a los sujetos procesales que el expediente permanecerá en la Secretaría hasta el 07 de diciembre de 2018, época en la que deberá ingresar al Despacho para disponer sobre la Audiencia Inicial señalada.

SEXTO: ACEPTAR la renuncia a poder presentada por la abogada Paula Murillo Parra, quien actúa como apoderada del municipio de Villaviciencia, al cumplirse con el requerimiento señalado en el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P.

SÉPTIMO: RECONOCER personería Jurídica al abogado MANUEL ARNULFO LADIÑO identificado con C.C. 17.415.845 y T.P. 118.699 del C.S.J, como apoderado del Municipio de Villaviciencia, conforme el poder que allega junto con sus anexos en 7 folios visibles a folio 268 a 274.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


NELCY VARGAS TOVAR
Magistrada